

## ACTA DE PROPUESTA ADJUDICACION

Con fecha 15 de Abril del 2013, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Adquisiciones, propone la adjudicación de la Licitación núm. **2771-39-LE13** que corresponde a la orden de pedido interno Num. **3150** de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita **Un convenio de suministro de combustible Diésel, gasolina 95 y 97, por un año renovable**, para el abastecimiento de vehículos livianos y maquinaria pesada de la Municipalidad de Chiguayante.

Luego de revisada la única oferta recibida, según los criterios de evaluación indicados en las Bases Administrativas Especiales, en conjunto con la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N°574 de fecha 22 de marzo del 2013, propone adjudicar la Licitación denominada **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA-PETROLEO"** por un monto disponible anual de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), impuesto incluido, pagadero por un monto mensual aproximado de \$1.000.000.- (un millón de pesos) de petróleo diésel y un monto mensual aproximado de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) de gasolina 95 y 97 octanos, en los términos especificados en las bases Administrativas especiales, al proveedor **Compañía de petróleos de Chile Copec S.A. R.U.T.:99.520.000-7**, de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes de la única oferta recibida, y según lo indicado en el punto 15, caso N°2, de las Bases Administrativas Especiales, donde indica que se podrá adjudicar si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, por consiguiente se indica que:

- 1.- Su oferta técnica cumple con los requerimientos indicados en las bases.
- 2.- La presentación de la oferta cumple con los requisitos formales solicitados en las bases.
- 3.- Cuenta con cobertura y presencia nacional, regional y comunal, que satisface los intereses municipales.

Se suscribirá un contrato, por 12 (doce) meses, renovable por un año, no superando las 1.000 UTM y si ninguna de las partes da aviso de su intención de no renovarlo con 30 días de anticipación, mediante carta certificada dirigida al domicilio de la otra. Asimismo, se deja establecido que podrán incorporarse más servicios al presente contrato, por la misma naturaleza, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.



**Erix Lagos Martínez**  
Administrador Municipal



**Héctor Chávez Noriega**  
Director de Adm. y Finanzas (s)



**Eduardo Muñoz Suarez**  
Encargado de Vehículos Municipales



**Rodrigo Flores Cisternas**  
Jefe de Finanzas



**Lorena Pardo Cerna**  
Encargada de Adquisiciones